

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 19/06/2025 9:22 a. m.

Documento: 1037633765
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 4/05/1994
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3113347049
 Profesión: CONDUCTOR
 Escolaridad: Pregrado COMPLETA
 Estrato: 3
 ARL: NR

Paciente: SERGIO ESTEBAN CARDONA QUINTERO
 Edad: 31 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN
 Dirección: CRA 50 95- 75
 Empresa: TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: SOLTERO(A)
 EPS: Salud Total
 AFP: COLPENSIONES



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRiccIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

COLESTEROL LEVEMENTE AUMENTADO CONTROL CON NUTRICIONISTA , NO RESTRINGE SU LABOR ACTUAL, TOXICOS NO ALTERADOS
 Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.
 Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES

1. Continuar controles de su patología de base en su eps.
2. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE
- 3.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S NIT 811031159-7, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
 Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

JUAN CARLOS JIMENEZ PALACIO

Thu Jun 12 2025 08:29:35

JUAN CARLOS JIMENEZ PALACIO

MEDICO SST

Registro: 2020060115353

SERGIO CARDONA

Thu Jun 19 2025 08:28:05

Firma del paciente